



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1973.

738/73

Expte. 479/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado por el alumno Césa Raúl Antonio Villalba; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo a aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Geología y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al alumno César Raúl Antonio VILLALBA, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Geología, dándosele asimismo por aprobada y por equivalencia la materia A-NALISIS MATEMATICO para la carrera de Geología, por las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Geometría I", que el recurrente a probara en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR